



N.º Expediente: 300/2016/00950

ACTA DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En Madrid, a las 10:05 horas del día 26 de junio de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible para proceder a estudiar la subsanación de la documentación presentada a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado 16 de junio de 2017, en acto privado, del **Acuerdo Marco de servicios de coordinación de seguridad y salud para las obras a ejecutar por el Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible**, para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. Juan Carlos Lasheras Merino, Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

VOCALES:

D.ª María Isabel Pérez Montero, Subdirectora General de ITE, Disciplina y Control de Edificación.

D. José Ignacio García Casas, Jefe del Servicio de Conservación y Edificación Deficiente.

D.ª Pilar de las Morenas Ferrándiz, Interventora Delegada en Desarrollo Urbano Sostenible.

D.ª María del Mar Ruiz Rey, Letrado suplente del Titular de la Asesoría Jurídica.

SECRETARIA:

D.ª Eva de Enrique Muñoz, Jefe del Servicio de Contratación, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible de fecha 11 de noviembre de 2016.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del pasado 16 de junio de 2017 en acto privado, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido y acordó requerir a las empresas COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.; HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.; AGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.; PROINTEC, S.A.; INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.; INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.; INCOPE CONSULTORES, S.L.; las empresas T.O.C. INGENIERÍA, S.L y INGEYCO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.), y la empresa ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A., para que subsanasen los defectos u omisiones en la documentación presentada, otorgándoles un plazo de tres días hábiles que finalizaba el día 22 de junio de 2017, durante el que todas las empresas han presentado la documentación requerida.

Como resultado de la calificación de la documentación administrativa, se admite a los siguientes licitadores, por haber aportado la documentación requerida, de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y PROYECTOS, S.A.
2	OMICRON AMEPRO, S.A. GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.)
3	HISPÁNICA PREVENCIÓN, S.L.
4	AGORA, INGENIERÍA, SERVICIOS Y PREVENCIÓN, S.L.
5	INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.
6	PROINTEC, S.A.
7	SERYNCO INGENIEROS, S.A.
8	INSTITUTO DE SOLDADURA E QUALIDADE, S.A.
9	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A. (INCOSA)
10	INCOPE CONSULTORES, S.L.



11	T.O.C. INGENIERÍA, S.L. INGEYCO, S.L. (con compromiso de constituirse en U.T.E.)
13	CEMOSA, INGENIERÍA Y CONTROL
14	ATENEA, SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE, S.A.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de examen de las subsanaciones de la documentación requerida a las 10:35 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Carlos Lasheras Merino.

Eva de Enrique Muñoz